

# 14

## Secretaría General

*Impulsando una cultura  
de integridad, confianza  
y rendición de cuentas*

### Contenido

---

1. Órganos colegiados y de gobierno
2. Desarrollo normativo
3. Actos solemnes y académicos
4. Asesoría jurídica
5. Registro General
6. Archivo de la UCLM
7. Transparencia e información pública

## 1. Órganos colegiados y de gobierno

La secretaría general de la UCLM, tal y como viene definido en los Estatutos de la UCLM, ostenta el cargo de secretaria tanto del Consejo de Gobierno como del Claustro Universitario. En el marco de las competencias que le son conferidas en virtud de los Estatutos, corresponde a la Secretaría General la organización de las sesiones ordinarias y extraordinarias de estos órganos.

En este curso académico 2023-2024 se han producido:

- **5 sesiones del Consejo de Gobierno**, el 14 de noviembre de 2023, el 14 de diciembre de 2023, el 12 de marzo de 2024, el 23 de mayo de 2024, y finalmente, el 3 de julio de 2024. En esta última sesión se aprobó el **Código Ético y de Buen Gobierno de la de la UCLM** ([https://www.uclm.es/misiones/laucdm/consejodedireccion/sg/normativa\\_infpublica/codigo\\_etico](https://www.uclm.es/misiones/laucdm/consejodedireccion/sg/normativa_infpublica/codigo_etico)) que ha sido elaborado con una amplia participación de la comunidad universitaria.
- **1 sesión del Claustro Universitario**, el 4 de abril de 2024, en la que además de la renovación de los representantes de los sectores PDI Grupo 1º y Estudiantes en la Mesa del Claustro, tuvo lugar la designación de los miembros de la **Comisión de Convivencia** (<https://www.uclm.es/Misiones/LaUCLM/ConsejoDeDireccion/SG/UnidadesRelacionadas/ComisionConvivencia>) y la renovación de las comisiones **Electoral** ([https://www.uclm.es/Misiones/LaUCLM/OrganosDeGobierno/Claustro/ComisionesClaustro#c\\_electoral](https://www.uclm.es/Misiones/LaUCLM/OrganosDeGobierno/Claustro/ComisionesClaustro#c_electoral)) y de **Estatutos** ([https://www.uclm.es/Misiones/LaUCLM/OrganosDeGobierno/Claustro/ComisionesClaustro#c\\_estatutos](https://www.uclm.es/Misiones/LaUCLM/OrganosDeGobierno/Claustro/ComisionesClaustro#c_estatutos)). Además, se informó de los trabajos de la Comisión Antifraude y el rector dio cuenta, como resulta preceptivo, del estado general de la Universidad y del cumplimiento de su programa de gobierno.

**Procesos electorales durante el curso 2023-2024:** en una organización plenamente democrática como la nuestra, la finalidad de estos procesos va más allá de la elección de los órganos de gobierno y representación de la institución. Constituye, en esencia, una garantía para

el ejercicio del derecho fundamental de la comunidad universitaria a participar activamente en la selección de los órganos responsables de dirigir y gestionar las actividades que la UCLM lleva a cabo en cumplimiento de sus misiones. Este desarrollo debe concretarse en procedimientos de gestión que aseguren una conformación legal y estatutaria de dichos órganos, con las máximas garantías para su transparencia y legitimidad.

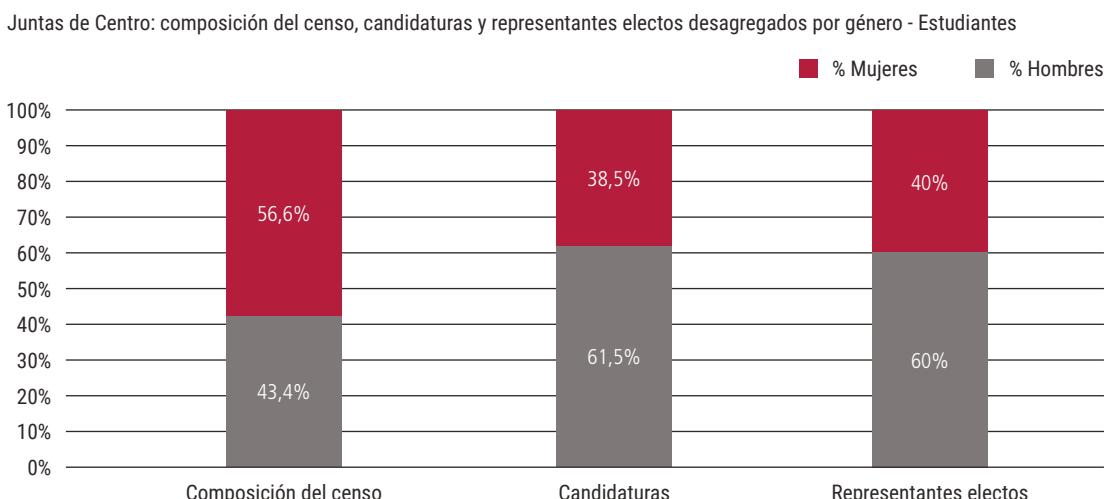
Durante este curso se ha llevado a cabo la renovación del claustro universitario en el sector estudiantes y PIF (Personal Investigador en Formación), mediante las elecciones convocadas por Resolución del rector de 24 de enero de 2024. Dichas elecciones se desarrollaron conforme el calendario electoral, culminando el 22 de marzo de 2024. En total fueron 57 escaños los elegidos, tal y como establecen los estatutos, repartidos de la siguiente manera: (55 correspondientes a estudiantes y 2 a Personal investigador en formación).

Un estudio elaborado por Secretaría General sobre la nueva **composición del claustro universitario** en el sector estudiantes y PIF, puso de manifiesto una presencia equilibrada en el sector estudiantes (56,6 % mujeres – 43,4 % hombres) como en el sector PIF (46,8 % mujeres – 53,2 % hombres). Destacó en este estudio un leve aumento de la representación de la mujer, que ha pasado a ostentar el 40% de escaños frente al 34,5% que alcanzó en la composición anterior. En el análisis de la relación entre el censo, las candidaturas presentadas y las/los electas/os resultantes, resulta reseñable que las mujeres, pese a suponer un 56,6% del total del censo, presentan únicamente el 38,5% de las candidaturas, elemento sobre el que se deberá trabajar en los próximos años. También destaca, en este sentido, que el porcentaje de electas siempre supera al de candidatas [Gráfico SG.1].

En cambio, en el sector PIF ninguno de los dos escaños ha sido obtenido por una mujer [Gráfico SG.2].

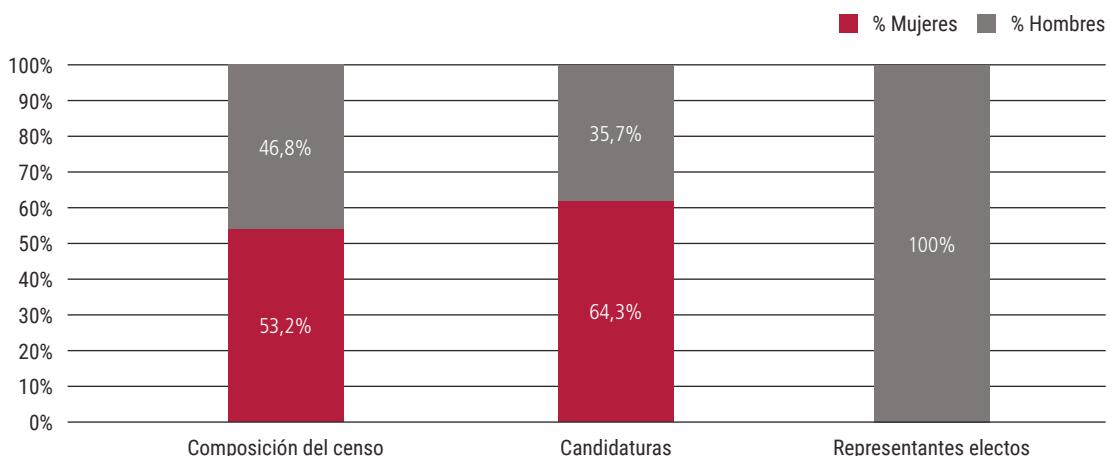
Durante 2023-24, con el objetivo de optimizar los recursos y mejorar la eficiencia y agilidad de los trámites

**Gráfico SG.1. Relación entre el censo, las candidaturas presentadas y representantes electos resultantes en la renovación del sector de estudiantes en el Claustro Universitario**



**Gráfico SG.2. Relación entre el censo, las candidaturas presentadas y representantes electos resultantes en la renovación del sector PIF en el Claustro Universitario**

CLAUSTRO UNIVERSITARIO: composición del censo, candidaturas y representantes electos desagregados por género - PIF



electorales, desde la Secretaría General se implementaron medidas estratégicas para facilitar y agilizar los procesos electorales, con la aprobación de la Comisión Electoral, se procedió a agrupar cinco procesos electorales en un solo proceso para el 2º semestre de 2023, durante los meses de septiembre a noviembre. De esta forma, se convocó la elección del decano/a de la **Facultad de Enfermería de Ciudad Real y de la Facultad de Trabajo Social de Cuenca**; así como la elección de las direcciones de seis departamentos (**Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética; Departamento de Pedagogía; Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica; Departamento de Administración de Empresas; Departamento de Economía Aplicada I; Departamento de Economía Española e Internacional, Econometría e Historia e instituciones Económicas**).

También tuvieron lugar entre los meses de abril a mayo las elecciones para la renovación del decano/a de la **Facultad de Educación de Ciudad Real**, así como la elección de director/a de la **Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén**.

**Renovación de representantes de centros y departamentos en el Consejo de Gobierno:** como consta en el acta de la reunión de directores de departamentos de la rama de ciencias celebrada en Ciudad Real el día 15 de junio de 2022, con efectos de 16 de junio de 2024, D. José González Piqueras representará en el Consejo de Gobierno al departamento de la rama de Ciencias durante los próximos dos años.

En la sesión del Consejo de Gobierno de 14 de abril de 2023 se produjo la **renovación del representante del PAS en el Consejo Social**.

Durante este curso se han acordado en Consejo de Gobierno los siguientes cambios de denominación de centro:

La Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina, que pasa a llamarse **Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información** (sesión de 14 de abril de 2023).

La Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Albacete, que pasa a denominarse **Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Albacete** (sesión de 27 de junio de 2023).

## 2. Desarrollo normativo

A lo largo del curso académico 2023-2024 la UCLM ha consolidado y completado de la amplia reforma normativa emprendida el curso anterior.

En concreto, la Secretaría General ha promovido y elaborado un conjunto de normas transversales, las cuales fueron aprobadas en los Consejos de Gobierno celebrados durante el curso académico. En el día 14 de noviembre de 2023, se aprobaron:

- **Reglamento del Canal de Alertas de la UCLM.** La Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción que tiene por finalidad proteger a las personas que en un contexto laboral o profesional detecten infracciones penales o administrativas graves o muy graves y las comuniquen mediante los mecanismos regulados en la misma. Toda esta normativa impone la obligación de cada Administración cree un Canal de Alertas, lo que requiere, por un lado, soporte informático, y, por otro, la aprobación de una regulación interna que profile determinados aspectos.

A través de este Reglamento la UCLM crea y regula el Canal de Alertas Internas, que da cumplimiento a lo exigido por la legislación europea y nacional, constituyéndose como el sistema de información interno o canal de denuncias internas de la entidad.

La norma pretende facilitar la aplicación y reforzar las garantías previstas en la normativa estatal mediante: la definición de los conceptos clave en la aplicación de la norma (persona alertadora, alerta confidencial, alerta anónima y alerta de mala fe); la ampliación del

**Tabla SG.1. Normativa desarrollada durante el curso 2023-2024**

Órgano Impulsor	Proyecto	Alegaciones	Consejo de Gobierno
<b>Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional</b>			
Reglamento por el que se regula el procedimiento de constitución de las comisiones de selección de los concursos de acceso a plazas de PDI en la UCLM	62	23/05/2024	
Reglamento de la UCLM para la selección y contratación de profesorado asociado	6	23/05/2024	
Reglamento de la Universidad de Castilla-La Mancha para la selección y contratación de profesorado ayudante doctor	35	23/05/2024	
Reglamento por el que se regula el proceso de selección y la contratación del profesorado sustituto de la Universidad de Castilla-La Mancha	10	23/05/2024	
<b>Vicerrectorado de Política Científica</b>			
Reglamento de contratación de personal investigador en la UCLM	-	03/07/2024	
Reglamento de Institutos Universitarios de Investigación de la UCLM	18		
<b>Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación</b>			
Reglamento para la elaboración, diseño y aprobación de nuevas titulaciones de Grado y Máster Universitario, para la modificación de las Memorias de verificación y para la extinción de las titulaciones de Grado y Máster en la UCLM	9	23/05/2024	
<b>Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento</b>			
Protocolo para la creación y funcionamiento de Cátedras y Aulas Universidad-Empresa de la UCLM	1	14/12/2023	
<b>Secretaría General</b>			
Código Ético y de Buen Gobierno de la UCLM	14	03/07/2024	
Reglamento de Canal de Alertas de la UCLM	-	14/11/2023	
Reglamento de Asociaciones de Estudiantes de la UCLM	1	14/11/2023	
<b>Vicerrectorado de Internacionalización</b>			
Reglamento de movilidad internacional de la UCLM	4	03/07/2024	
<b>Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación</b>			
Reglamento para la elaboración, diseño y aprobación de nuevas titulaciones de Grado y Máster Universitario, para la modificación de las Memorias de verificación y para la extinción de las titulaciones de Grado y Máster en la UCLM	9	23/05/2024	
<b>Vicerrectorado de Ciencias de la Salud</b>			
Normativa de becas en centros de atención sanitarios propios de la UCLM	-	03/07/2024	
<b>Vicerrectorado de Estudiantes</b>			
I Plan de Participación Estudiantil de la UCLM	2	14/11/2023	

ámbito de aplicación material del canal, eliminando la exigencia de que las infracciones administrativas sean graves o muy graves; la extensión del ámbito de aplicación subjetivo para incluir al estudiantado; la reducción de las causas de inadmisión de la alerta y, en consecuencia, la ampliación de la protección de la persona alertador y el reforzamiento de las garantías y derechos que asisten tanto a la persona alertadora como a la persona que es objeto de la información. Finalmente, la norma también asegura la autonomía e independencia de del responsable del canal en el ejercicio de sus funciones y se define su papel en el procedimiento de gestión de las alertas.

- **Reglamento de Asociaciones de Estudiantes de la UCLM.** Este nuevo Reglamento tiene como finalidad incentivar el

asociacionismo estudiantil. Para ello, se propone tanto la redefinición de los requisitos necesarios para la constitución de asociaciones como el establecimiento de un procedimiento más ágil de inscripción en el Registro de Asociaciones de la UCLM. Asimismo, las junior empresas -categoría carente de reconocimiento jurídico- pasarían a configurarse como asociaciones con fines de emprendimiento. La secretaría general agradece la colaboración en la elaboración de la propuesta de los vicerrectorados de Estudiantes e Innovación, Empleo y Emprendimiento y del Consejo de Representantes de Estudiantes.

- La modificación del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen interno de los órganos colegiados y de gobierno de la UCLM, esta modificación se lleva a cabo por las dificultades que la redacción del artículo 51.2

planteaba en los centros y departamentos ante una baja prolongada de la persona responsable de la secretaría académica, que debía ser sustituida, de acuerdo con el texto anterior, por el miembro de menor antigüedad académica del respectivo órgano. La modificación permitirá que, como regla general, la sustitución se realice de la misma forma que se realizó el nombramiento inicial, es decir, a designación del decano/a o director/a, equiparándolo con el sistema de sustitución de vicedecanos/as.

- En Consejo de Gobierno celebrado el día 3 de julio de 2024 se aprobó el **Código Ético y de Buen Gobierno** como una de las piezas más relevantes del sistema de Gobernanza e Integridad de la UCLM, conformado por instrumentos de distinto ámbito y naturaleza. De esta forma, el nuevo Código Ético y de Buen Gobierno constituye una propuesta renovada que estructura de manera transversal el acervo sobre la materia que se ha elaborado en los últimos años.

Desde la perspectiva del proceso de elaboración de la propuesta, se llevó a cabo un amplio proceso participativo previo a su aprobación por parte de la Comisión de Coordinación Antifraude, para posteriormente ser adoptado definitivamente por el Consejo de Gobierno de la forma indicada.

Finalmente, se destacan entre los aspectos más relevantes de su contenido que el código identifica los principales valores que inspiran la actuación de la UCLM, presenta las pautas de actuación que se derivan de cada valor o principio y ofrece una serie de ejemplos de tipo práctico. Asimismo, se crea el Comité de Ética, con representación de todos los sectores universitarios, y que actúa como órgano responsable de su cumplimiento y actualización.

En el ámbito de sus competencias, la Secretaría General se encarga de **coordinar y colaborar** con los demás órganos unipersonales de gobierno, impulsores de los proyectos normativos, brindándoles el asesoramiento o asistencia necesaria según lo requieran.

Además, la Secretaría General se encarga de poner a disposición de la comunidad universitaria los borradores, sometiéndolos a información pública, con el fin de que los vicerrectorados competentes puedan incorporar las aportaciones de los distintos sectores implicados antes de que los textos adquieran carácter definitivo y se remitan a la Asesoría Jurídica para su informe preceptivo.

En la tabla adjunta puede observarse toda la normativa desarrollada, su órgano impulsor, el número de alegaciones recibidas y el Consejo de Gobierno donde se sometió a aprobación [Tabla SG. 1, pág. 137].

### 3. Actos solemnes y académicos

Los actos solemnes y académicos constituyen la expresión más visible de la identidad y dignidad institucional de la Universidad, y representan una herencia cultural en continua evolución, en la que se integran de forma equilibrada elementos del pasado y del presente.



Foto SG.1. Acto de apertura del curso académico 2023-24



Foto SG.2. Acto de Reconocimientos 2023 - Ciudad Real

Además, es importante recordar que los actos son un medio de conexión y comunicación con la comunidad universitaria, las instituciones y la sociedad en general, y una potente herramienta para fortalecer la imagen de la Universidad y su proyección al exterior.

En esta materia, durante el curso académico 2023-2024, Secretaría General ha organizado:

El **solemne acto de apertura** del curso académico 2023-2024, celebrado el 20 de septiembre de 2023 en el campus universitario de Toledo. En el mismo, la secretaria general Isabel Gallego Córcoles procedió a la presentación de la Memoria Académica del curso 2022-2023. La lección inaugural fue pronunciada por cargo de la **Dra. Dña Palma Martínez-Burgos García**, catedrática de Historia del Arte, bajo el título «El Greco. Un pintor en el laberinto» [Foto SG. 1].

Los actos **UCLM Reconocimientos 2023**, se celebraron en todos los campus y sedes de la Universidad de Castilla – La Mancha durante los meses de octubre y noviembre de 2023. Con la institucionalización de estos actos, se ha consolidado una práctica de reconocimiento debido al compromiso y la trayectoria del personal de la Universidad. Por un lado, se distingue al Personal Docente e Investigador que ha obtenido plaza en los cuerpos docentes universitarios; por otro, al personal que ha cumplido veinticinco años de servicio durante el curso académico 2022-2023. En el conjunto de sus cinco ediciones, estos actos han rendido homenaje a **149 profesionales de la UCLM** [Foto SG. 2].

Desde la Secretaría General, en el marco de la planificación de los actos solemnes correspondientes al curso académico 2023-2024, se apostó decididamente por reforzar el **acto solemne con motivo de la festividad de Santo Tomás**. En esta ocasión, La celebración tuvo lugar el 25 de enero de 2024 en el Paraninfo Universitario del Campus de Albacete, ubicado en el Edificio José Prat. Junto a la tradicional investidura de **nuevos doctores** y el reconocimiento de los **premios extraordinarios de doctorado**, se rindió **homenaje al personal de la UCLM** que accedió a la jubilación durante el curso anterior.

Asimismo, se hizo entrega de la segunda edición de los **Premios Alumni**, concebidos para estrechar los vínculos entre la Universidad y sus egresados, y para contribuir al desarrollo y proyección social de la institución.

Tuvimos el honor de contar con la presencia del **Dr. D. Senén Barro Ameneiro**, catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela, quien impartió la lección magistral titulada «Duérmete niño, duérmete ya, que si no duermes, vendrá la IA».

Este acto, de notable complejidad organizativa debido al elevado número de personas reconocidas, acogió la investidura con birrete de 74 nuevos doctores en diversas disciplinas académicas. Asimismo, se rindió homenaje al profesor D. Francisco González de Posada, a quien se reconoció la obtención de su noveno grado de doctor como expresión ejemplar de compromiso con el progreso del conocimiento en distintas ramas del saber. Igualmente, se distinguió a otras 47 personas, entre galardonados con premios académicos y miembros del personal jubilado de la Universidad [Foto SG. 3] y [Foto SG. 4].



Foto SG.3. Foto del Acto de Santo Tomás de Aquino 2024



Foto SG.4. Foto de familia del Acto de Santo Tomás de Aquino 2024

#### 4. Asesoría jurídica

Durante el curso académico **2023/2024** se han tramitado en la Asesoría Jurídica de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) un total **de 736 expedientes** de los que **574** corresponden a expedientes que han tenido entrada en la UCLM durante el curso **2023/2024** y **162** a expedientes iniciados en años anteriores. Debe tenerse en cuenta que algunos expedientes, especialmente aquellos que se inician en vía administrativa y pasan después a la vía jurisdiccional, pueden precisar actuaciones durante más de un año –a veces durante varios años–, pues depende de la tramitación del asunto en vía judicial, ya sea ante las diferentes Salas del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha o ante el Tribunal Supremo.

Asimismo, es preciso hacer constar que el número de cuestiones sometidas a la consideración de la Asesoría Jurídica ha sido mayor y no cuantificable, pues son numerosas las cuestiones que se plantean a los/las Letrados/as verbalmente o por correo electrónico, que son resueltas bien de manera verbal, telefónicamente o mediante correo electrónico, con la incidencia y el número que figura en el cuadro adjunto [Tabla SG.2, pág 140].

De otra parte, la Asesoría Jurídica tiene la obligación legal de asistir a todas las Mesas de Contratación que se constituyan como consecuencia de los distintos expedientes de contratación iniciados por la UCLM, lo que en el curso 2023/2024 ha supuesto la asistencia a un total **de 222 Mesas de Contratación**, en las cuales se ha examinado la documentación jurídica presentada por los distintos licitadores y bastanteando los poderes presentados por los mismos. Ello supone una tarea difícil de cuantificar, pero si se tiene en cuenta que, habitualmente, por cada expediente de contratación se presentan ofertas, al menos, por tres licitadores, podemos llegar a la conclusión de que, si se han celebrado 222 Mesas de Contratación en el año 2023/2024, el número de bastanteos de poderes y actuaciones relacionadas con el estudio de es-

crituras y otra documentación presentada por las empresas licitadoras no ha bajado de 666.

Además, la Asesoría Jurídica tiene que informar todos los Pliegos de Cláusulas Administrativas y todas las resoluciones que se dicten en materia de contratación administrativa. En este sentido, la Asesoría Jurídica ha informado **86 resoluciones** sobre los expedientes de contratación tramitados en la UCLM durante el curso académico 2023/2024 [Tabla SG.2, pág 140].

Durante el curso 2023/2024 se han realizado también actuaciones en expedientes que se iniciaron en los años anteriores. Dichas actuaciones corresponden a expedientes que tuvieron entrada en la Universidad en ejercicios anteriores y su resolución se produjo en el curso 2023/2024. En otras ocasiones, se trata de actuaciones en expedientes teóricamente terminados, pero en los que, o bien se ha producido alguna incidencia o bien han pasado a la vía judicial, al haberse interpuesto recurso contencioso-administrativo o demanda ante cualquier otra jurisdicción.

Durante el año 2023-2024 la UCLM ha sido parte en un total de **80 procedimientos judiciales**.

Asimismo, se ha prestado asistencia y asesoramiento jurídico a los órganos de gobierno unipersonales cuando estos lo han requerido, y se han resuelto todo tipo de consultas formuladas por el Rector y el Consejo de Dirección.

Se ha asistido y dado asesoramiento jurídico a la Secretaría General y a la Comisión Electoral, sobre cuantas cuestiones se han planteado en materia de elecciones.

Cuando la Asesoría Jurídica ha sido requerida para ello, se ha asesorado sobre el contenido y la redacción de resoluciones y otros actos administrativos, antes de su firma, emanados de las distintas Unidades administrativas, y se

**Tabla SG.2. Actuaciones de la Asesoría Jurídica en el curso 2023-2024 (Periodo 01/07/2023 al 30/06/2024)**

Informes	Nº
Convenios	200
Informe sobre Normativa y Reglamentos	4
Informe sobre el PDI	1
Convocatoria de Becas	7
Asociaciones de Estudiantes	3
PAS	1
Contratación Administrativa	86
<b>Total informes</b>	<b>302</b>
Consultas	Nº
Consultas realizadas por email	6
<b>Total consultas</b>	<b>6</b>
Recursos en vía administrativa	Nº
Solicitudes	20
Acceso a archivos y registros	16
Recursos de Alzada	78
Recursos Potestativos Reposición	58
Responsabilidad patrimonial	3
Revisión de Oficio	1
Reclamaciones	1
<b>Total vía administrativa</b>	<b>186</b>
Recursos en vía judicial	Nº
Penal	3
Recursos Contenciosos Administrativos	61
Reclamaciones laborales (Demandas Laborales)	16
<b>Total vía judicial</b>	<b>80</b>
Expedientes	Nº
Expedientes abiertos	574
Expedientes en curso años anteriores	162
<b>Total expedientes</b>	<b>736</b>

**Tabla SG.3. Actuaciones del Registro General en el curso 2023-2024**

Informes	Nº
Registro de entradas	26.577
Registro de salidas	78.954
Certificados electrónicos	2.131
Tablón electrónico de anuncios	1.763
Notificaciones electrónicas	464
Digitalización de documentos	3.543



Foto SG.5. Cuadro de clasificación del archivo electrónico único UCLM 2024

ha participado en la redacción de normas y Reglamentos de la UCLM, antes de su aprobación por el Consejo de Gobierno, emitiéndose el oportuno informe sobre los mismos cuando se ha requerido por el Rector, Vicerrectores, Secretaría General o Gerenta.

## 5. Registro General

El Registro General de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) desempeña un papel fundamental en la gestión administrativa y la comunicación con la comunidad universitaria y la ciudadanía en general. A continuación, se detallan las principales actividades y logros relacionados con el registro general durante el último curso académico [Tabla SG.3, pág 140].

**Digitalización y Transición hacia lo Digital:** El Registro General y sus registros auxiliares en los campus de Albacete, Ciudad Real, Toledo y Cuenca han avanzado significativamente en la digitalización de solicitudes, escritos y comunicaciones presentadas en formato papel, conforme establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, llegando a procesar el 80% de los documentos recibidos de forma presencial y los recibidos por correo postal. Esta transformación es esencial para agilizar los trámites administrativos y reducir el uso de papel. Además, se sigue promoviendo el sistema de interconexión de registros (SIR), facilitando la comunicación con otros organismos públicos.

**Certificados Electrónicos:** Los registros de la UCLM emiten los certificados electrónicos de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre (FNMT) a solicitud de la comunidad universitaria y la ciudadanía. Estos certificados son esenciales para realizar trámites telemáticos ante las administraciones y garantizar la seguridad en las comunicaciones electrónicas.

**Acciones Formativas:** Durante este periodo, se han ofrecido cursos de formación para consolidar una atención al público más especializada, talleres del portal de tramitación electrónica, de gestión integrada de servicios de registro (GEISER) y el nuevo curso de notificaciones electrónicas. La capacitación es clave para mantenerse al día con las últimas tecnologías y garantizar una gestión eficiente.

**Tablón de Anuncios Electrónico:** El tablón de anuncios electrónico se utiliza para la publicación de convocatorias, resoluciones e instrucciones de los órganos universitarios. Su gestión está descentralizada en las distintas unidades, centros y departamentos de la UCLM, y a su vez supervisada por el Registro General.

**Mejora de la Visibilidad:** La página web del Registro General y sus registros auxiliares de campus ha sido mejorada para proporcionar información más clara sobre horarios, ubicaciones, contactos y servicios disponibles para la ciudadanía.

## 6. Archivo Universitario

El Archivo Universitario, previsto en los Estatutos de la UCLM, es el servicio universitario de apoyo a la administra-

ción, la docencia y la investigación que tiene encomendada la gestión documental, la organización, el control, la conservación, la preservación, el acceso y la difusión del patrimonio documental de la UCLM en cualquier tipo de soporte, incluido el electrónico.

Las **actividades** que realizan el equipo de archiveras de la UCLM suelen ser a largo plazo y se articulan en áreas, planes y proyectos. Las acciones más destacables del Archivo Universitario en el curso 2023/2024 son las siguientes:

- **El Plan de preservación del patrimonio documental de la UCLM (1996- ).** Este plan se centra en la gestión de los fondos documentales, en soporte papel y soporte electrónico, que constituyen el patrimonio documental de la UCLM integrado tanto por la documentación generada por la UCLM desde su creación en 1982 como por los centros docentes preexistentes, por ejemplo, las Escuelas de Magisterio o la Escuela de Minas de Almadén, que, igualmente, forman parte del Archivo Universitario y, por su antigüedad, tienen carácter histórico. La preservación se realiza de acuerdo con el «Plan de Preservación Digital de la UCLM», que se revisa periódicamente.

- En el período 2023/2024, se ha continuado la recogida, la selección, el proceso técnico, el almacenamiento físico de la documentación en los depósitos y de la información en la base de datos BAUL, el control del acceso, la preservación y la conservación, el acceso y la difusión web de los documentos y expedientes administrativos de los campus de Albacete, Ciudad Real y Cuenca. En el campus de Toledo no se ha podido realizar ninguna intervención, puesto que sigue pendiente la incorporación de un archivero de campus y asignación de los recursos que permitan poner en funcionamiento el correspondiente archivo de campus. En este curso académico se han trasladado los fondos documentales históricos de la Escuela de Minas de Almadén al Archivo Universitario, en Ciudad Real, permaneciendo en la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial la documentación posterior al año 2000.

- **El Proyecto Archivo Electrónico Único de la UCLM (2017- ).** La finalidad de este proyecto es la de preservar a largo plazo los documentos o expedientes administrativos electrónicos, así como la información referencial de los conservados en otros soportes en el archivo físico, en cumplimiento de lo establecido en las leyes 39/2015 y 40/2015, que regulan el Procedimiento Administrativo Común y el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas respectivamente, así como el Real Decreto 203/2021 por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios elec-

trónicos. El Archivo Electrónico Único de la UCLM entró en producción en abril de 2020 y con él están vinculados varios desarrollos: el primero para la conversión de objetos digitales en documentos administrativos electrónicos susceptibles de archivado; el segundo, para la asociación de los metadatos de la UCLM a los procedimientos de la sede electrónica y a los documentos alojados en la plataforma UXI-RDOC; todo ello con el fin de posibilitar el archivado electrónico y simplificar los procesos de transferencia y archivado [Foto SG.5, pág. 141]. Además, dentro del mismo proyecto, se ha finalizado la integración de la plataforma Mercurio (ALTIA) para el archivo electrónico de expedientes de contratación. Por otra parte, en el curso 2023/2024 se ha renovado la contratación de la plataforma de archivo electrónico único en modo SaaS.

- **Plan de difusión de la memoria científica e institucional de la UCLM (2009- ).** Como en años anteriores, en el curso 2023/2024 se ha continuado la publicación en abierto (*Open Access*) de un variado conjunto de documentos en el repositorio institucional RUIdeRA (<https://ruidera.uclm.es/home>) [Foto SG.6] Estos documentos constituyen la memoria científica e institucional de la UCLM. El ámbito científico queda representado por la publicación en abierto de las tesis doctorales y los trabajos fin de estudios – Grado, Máster y cursos especializados– presentados en la UCLM, mientras que el Boletín Oficial de la UCLM, las memorias académicas o las cartas de servicios, entre otros documentos, corresponden al ámbito administrativo e institucional. A estos hay que sumar los documentos históricos más relevantes para el estudio e investigación de la educación superior en Castilla-La Mancha, que se conservan y digitalizan en el Archivo Universitario. En el curso 2023/2024 se ha inaugurado una nueva colección denominada «Normativa UCLM», en donde se almacena y difunde, organizada por los procesos de la gestión universitaria, la normativa, elaborada, aprobada y publicada en publicaciones oficiales desde 1985, fecha de creación de la UCLM.
- En el curso 2023/2024 se ha mantenido la participación en diferentes **proyectos transversales de gestión documental corporativa** y se han desarrollado las siguientes tareas:

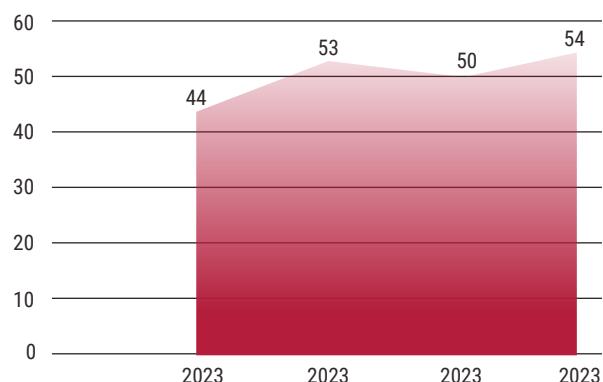
- Gestión, diseño y mantenimiento de la web del Archivo Universitario de la UCLM (1998-) y del portal del Archivo de la UCLM (<https://www.uclm.es/archivo>) [Foto SG.7].
- Gestión y publicación web de la normativa universitaria mediante el gestor documental INNETuclm (2012-).
- Gestión de las tesis doctorales de la UCLM custodiadas en el Archivo Universitario mediante la aplicación corporativa «Tesis UCLM» (2023-).
- En el curso académico 2023/2024, el equipo del Archivo Universitario ha participado en los siguientes **grupos de trabajo** tanto internos, de carácter transversal, como externos, de carácter cooperativo:
  - Grupo de trabajo de propiedad intelectual de la UCLM.
  - Grupo de trabajo del repositorio institucional RUIdeRA (UCLM).
  - Equipo editorial de la revista RUIDERAe. Revista de Unidades de Información (UCLM) (ISSN 2254-7177).



**Gráfico SG.3. Puntuación y Grado de transparencia de la UCLM en 2023. Fundación HAZ**

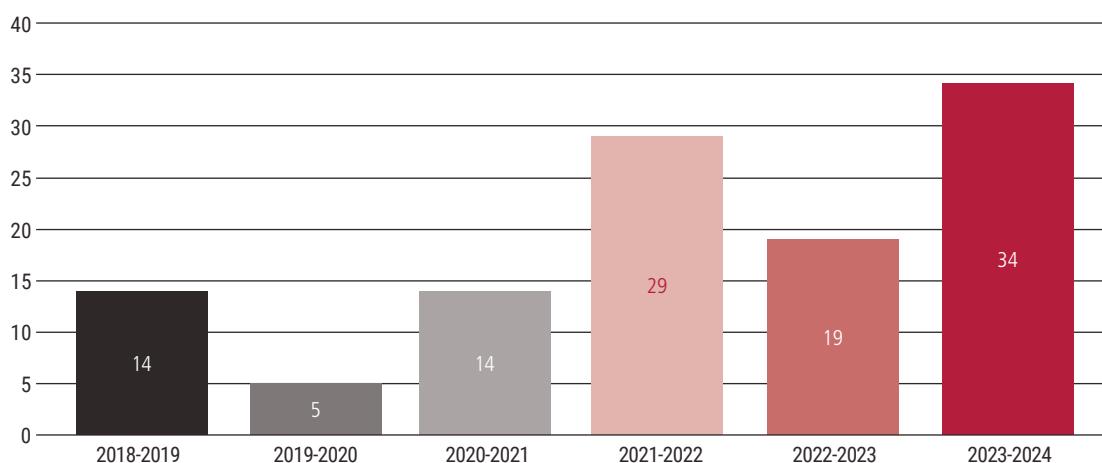


**Gráfico SG.4. Evolución del grado de transparencia de la UCLM en el análisis efectuado por la Fundación HAZ**

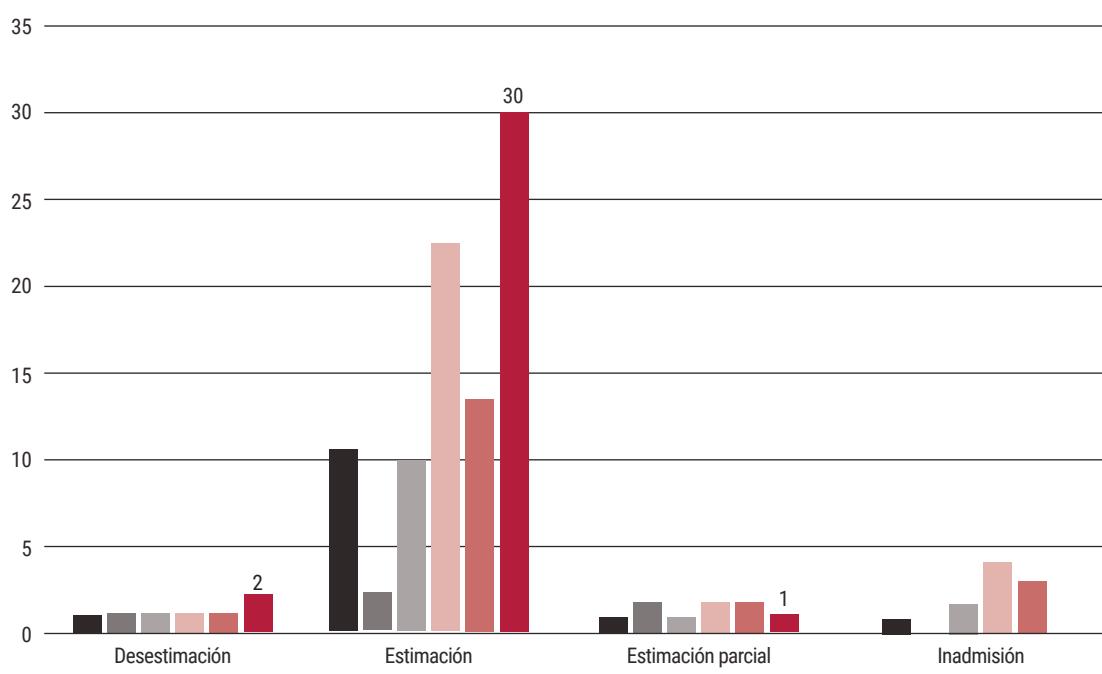


**Gráfico SG.5. Evolución del número de solicitudes de información pública**

Solicitudes por curso



**Gráfico SG.6. Evolución del número de solicitudes y tipos de resolución por curso**



el portal de transparencia información que bien estaba fuera de él -convocatorias ayudas o subvenciones, información curricular más detallada-, o bien solo era accesible para comunidad Universitaria -proyectos normativos-, o bien se encontraba dispersa en otras ubicaciones -tasa de abandono y graduación-.

- Se han **incorporado series de datos** relativas, entre otras, a la evolución de la oferta y demanda, la ejecución del Programa Estratégico de Gobierno 2021-2024, además de un apartado de estadísticas sobre las solicitudes de información pública tramitadas.

**Sello de Transparencia 3 estrellas de la Fundación HAZ:** como consecuencia de todo este trabajo continuado de desarrollo, en el mes de noviembre de 2023 la **Fundación HAZ** (<https://www.hazfundacion.org/sello-transparencia/instituciones-certificadas-t-transparente/universidades>) notificó a la UCLM la obtención del sello de transparencia en la categoría de tres estrellas (\*\*\*) . Este logro reconoce el fuerte compromiso institucional con el Gobierno Abierto, y nos permite afianzar nuestro posicionamiento como una de las universidades más transparentes del SUE. Según la valoración obtenida por la Fundación Haz en el año 2023, la Universidad de Castilla-La Mancha alcanza una puntuación total de 54 puntos, 4 más que en la edición del 2022, lo que equivale a un 96% de cumplimiento de los indicadores de transparencia [Gráficos SG.3 y 4, pág. 143] [Fotos SG.8 y 9].

Por Resolución de 13/12/2023, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se otorgaron los XII Premios a la Excelencia y a la Calidad en la Prestación de Servicios Públicos en Castilla-La Mancha, publicada en el DOCM el día 23 de diciembre de 2023, se concedió el premio a la Excelencia y a la Calidad en la prestación de Servicio Públicos en su modalidad «Excelencia de los Servicios Públicos» a la Universidad de Castilla-La Mancha por el proyecto presentado por Secretaría General denominado «Modelo de mejora continua del Portal de transparencia de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM): Sello Haz de Transparencia – Universidades 2021» [Fotos SG.8 y 9].

**Solicitudes de información pública:** respecto de esta otra componente de la transparencia, durante el curso 2023-24 se ha resuelto un total de **34 solicitudes de información pública**, de las cuales 30 fueron estimadas, 1 estimada parcialmente, sólo 2 desestimadas y, por último, 1 fue trasladada al órgano competente. Estos números muestran la estabilización en el uso, por parte de la ciudadanía, de esta vía de obtención de información sobre los asuntos públicos [Gráficos SG.5 y 6, pág. 143].

Con el fin de promover la transparencia y facilitar la **participación de la comunidad universitaria**, es práctica habitual desde 2020 la puesta a disposición los borradores y propuestas de los proyectos impulsados por el equipo de dirección, lo que permite recoger las opiniones, así como las posibles alegaciones, de forma previa a su elevación al Consejo de Gobierno.



Foto SG.8. Premios excelencia y calidad de los servicios públicos



Foto SG.9. Acto de entrega de los XII Premios excelencia y calidad de los servicios públicos



Foto SG.10. Página de Proyectos en información pública

Durante el curso 2023-24 se han expuesto **14 proyectos para su información pública**, recogiéndose un total de **162 alegaciones**, es decir, una media de 9 alegaciones por proyecto, lo que da muestra de un notable interés en este tipo de iniciativas [Foto SG.10, pág. 144].

Finalmente, tras el éxito obtenido con el primer **proceso participativo** ([https://www.uclm.es/misiones/laulm/consejodedireccion/sg/normativa\\_infpublica/codigo\\_etico](https://www.uclm.es/misiones/laulm/consejodedireccion/sg/normativa_infpublica/codigo_etico)) que abordó la UCLM durante el mes de mayo de 2023 sobre la elaboración del borrador de las Normas de Convivencia de la UCLM. En abril 2024 la secretaría general impulsó otro gran proceso participativo para la elaboración de un **Código Ético** (<https://www.uclm.es/-/media/Files/Normativas/ML033-Codigo-Etico-UCLM.ashx>), reformando el ya existente, para adaptarlo a la Declaración institucional antifraude y Plan antifraude aprobado el 20 de diciembre 2021 por el Consejo de Gobierno de la UCLM.

Este proyecto contó con una web propia en la que se presentó y detalló el proyecto a la comunidad universitaria que dispuso de toda la información necesaria –a través de videos, infografías y textos– para realizar cuantas aportaciones considerara mediante el uso de un formulario específico. El proceso concluyó con la valoración de las 14 aportaciones recibidas ([https://www.uclm.es/-/media/Files/A01-Asistencia-Direccion/A01-160-Secretaria-General/PDFSecretaria-General/Procesos-Participativos/Informe-de-Resultados\\_F.ashx?db=master&la=es&vs=1&ts=20240703T0907550995](https://www.uclm.es/-/media/Files/A01-Asistencia-Direccion/A01-160-Secretaria-General/PDFSecretaria-General/Procesos-Participativos/Informe-de-Resultados_F.ashx?db=master&la=es&vs=1&ts=20240703T0907550995)) mediante un informe final de resultados publicado en la citada web. El texto definitivo resultante del proceso fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del 3 de julio de 2024 [Foto SG.11].

**Código Ético y de Buen Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha**  
Proceso participativo

Organismo impulsor: Secretaría General | Estado: cerrado

**Presentación del proceso participativo**

La Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario establece algunos objetivos, funciones y principios orientadores que deben guiar a las universidades en su actividad pública. Por ejemplo, insta que las normas del sistema universitario la formación en la éticidad a través de la transmisión de los valores y principios democráticos; la contribución al bienestar social; al progreso económico y a la conservación de la coherencia y del entorno territorial; o el fomento de la equidad e igualdad, el impulso de la sostenibilidad, la lucha contra el cambio climático. De igual manera, insta a las universidades a garantizar niveles de buen gobierno y calidad contrastables y a actuar en base a los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Por su parte, la UCLM ha impulsado en los últimos años una estrategia dedicada en la rendición de cuentas, la integridad, la igualdad y la inclusión social, la convivencia, o la conexión con el territorio. En concreto, debe resaltarse la aprobación en 2021 de la Declaración Institucional Antifraude y del Plan Antifraude que incluye entre sus objetivos el de aprobar un Código Ético, reformando el existente, para adaptarlo a nuevos requerimientos reformados. Adicionalmente, junto a esta misma estrategia anticorrupción, la UCLM ha venido aprobando otros instrumentos que desarrollan los valores de la Institución en determinados ámbitos, como las Normas de Convivencia, el Código de Buenas Prácticas Científicas, el Plan de Igualdad, o el Código Ético, de transparencia y antifraude en materia de contratación administrativa y compra pública.

Foto SG.11. Página del proceso participativo para las Normas de Convivencia